

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
CONCEJO MUNICIPAL
NIT : 822002456-6

CÓDIGO: E1FO1

VERSIÓN:4

FECHA DE
ACTUALIZACIÓN
20/01/2020

ESTADO:
CONTROLADO

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO No.002
12 DE ABRIL DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA ESCALA SALARIAL DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la escala salarial para las diferentes categorías de empleos que existan o se creen en la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Castilla La Nueva, Meta.

ARTÍCULO SEGUNDO: La escala de asignación salarial por denominación de empleo, grado y nivel jerárquico para los empleados públicos que integran la planta global de la Alcaldía Municipal de Castilla la Nueva, Meta, para la vigencia fiscal de 2024, será la siguiente:

Para los empleados públicos vinculados con anterioridad al 1 de enero de 2023:

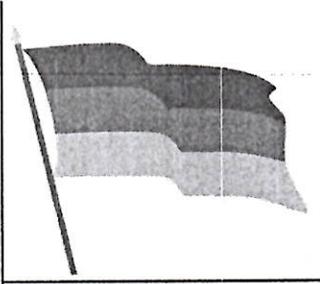
ASIGNACIONES CIVILES PARA 2024					
Grado	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
1	3.702.575	2.384.732	2.945.752	2.356.962	1.685.494
2	4.196.260	2.980.916	3.682.190	2.946.204	1.760.950
3	4.545.948	3.726.144	4.194.757	3.535.446	1.937.045
4	5.035.511	4.657.681	4.661.650	3.636.759	2.393.087
5	5.818.814	5.822.102	4.808.744	3.776.634	2.483.387
6	6.798.640	6.018.449	4.885.679	3.916.510	2.709.153
7	7.732.502	6.798.440	5.777.808	3.986.446	2.980.070
8	0	7.712.320	6.783.593	4.056.384	3.576.082

"CONCEJO DE CASTILLA LA NUEVA"

Telefax: (8)6751264

Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

CLL 6 N° 8-12 Centro, Palacio Municipal

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT : 822002456-6	CÓDIGO: E1FO1
		VERSIÓN:4
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 20/01/2020
		ESTADO: CONTROLADO
CONCEJO MUNICIPAL		

Para los empleados públicos vinculados con posterioridad al 1 de enero de 2023:

ASIGNACIONES CIVILES PARA 2024					
Grado	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
1	3.702.575	2.384.732	2.945.752	2.356.962	1.685.494
2	4.196.260	2.980.916	3.682.190	2.946.204	1.760.950
3	4.545.948	3.726.144	4.194.757	3.535.446	1.937.045
4	5.035.511	4.657.681	4.661.650	3.636.759	2.393.087
5	5.818.814	5.822.102	4.808.744	3.776.634	2.483.387
6	5.833.461	5.832.826	4.885.679	3.916.510	2.709.153
7	5.954.197	5.928.779	5.777.808	3.986.446	2.980.070
8	5.960.984	5.954.197	5.833.461	4.056.384	3.576.082

PARÁGRAFO: En las tablas anteriores se refleja un incremento salarial en diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024, retroactivo a partir del 1° de enero del presente año, teniendo como referencia los valores fijados mediante Acuerdo 006 de julio 06 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: La asignación salarial mensual del Alcalde y el Personero Municipal será de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$5.960.985) M/CTE, en acatamiento de los derechos que les asisten en virtud del artículo 53 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Viáticos para el alcalde. El valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos en las comisiones de servicios del Alcalde corresponderá a lo establecido por el Gobierno Nacional, para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 136 de 1994 y demás normas que la modifiquen o reglamenten.

PARÁGRAFO: El tope máximo para el reconocimiento de viáticos diarios para comisiones al interior del país el Alcalde de acuerdo a la categoría del municipio de Castilla la Nueva, será el correspondiente para el Alcalde de municipio o distrito de cuarta categoría, de acuerdo con la escala de viáticos fijada por el gobierno nacional.

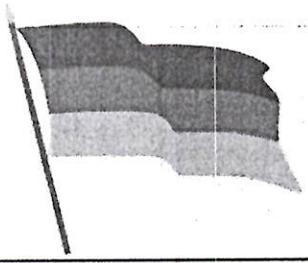
ARTÍCULO QUINTO. Viáticos para los empleados públicos. El valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos para los empleados públicos de la Alcaldía Municipal de Castilla La Nueva corresponderá a lo establecido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

“CONCEJO DE CASTILLA LA NUEVA”

Telefax: (8)6751264

Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co

CLL 6 N° 8-12 Centro, Palacio Municipal

	DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA CONCEJO MUNICIPAL NIT : 822002456-6	CÓDIGO: E1FO1
		VERSIÓN:4
		FECHA DE ACTUALIZACIÓN 20/01/2020
		ESTADO: CONTROLADO
CONCEJO MUNICIPAL		

ARTÍCULO SEXTO: Subsidio de Alimentación: El subsidio de alimentación de los empleados que devenguen una Asignación Básica Mensual no superior a DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$2.592.593) M/CTE., SERÁ DE NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$92.458) M/CTE., mensuales o proporcional al tiempo servido.

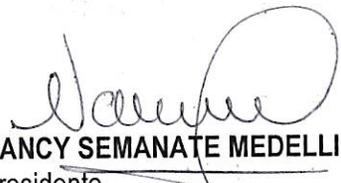
ARTÍCULO SÉPTIMO: Bonificación de dirección. La bonificación de dirección para el Alcalde continuará reconociéndose en los mismos términos y condiciones a que se refiere el Decreto 4353 de 2004, modificado por el Decreto 1390 de 2008, y las demás normas que modifiquen o adicione.

ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia: El presente Acuerdo, surte efectos fiscales a partir del primero (01) de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el recinto del Concejo Municipal de Castilla la Nueva, a los doce (12) días del mes de Abril de 2024.


NANCY SEMANATE MEDELLIN
 Presidente


NAYIBER OLAYA PERILLA
 secretaria general

“CONCEJO DE CASTILLA LA NUEVA”

Telefax: (8)6751264
 Email: concejo@castillalanueva-meta.gov.co
 CLL 6 N° 8-12 Centro, Palacio Municipal